

INFORME TRIMESTRAL ENERO-MARZO 2024

COORDINACIÓN DE GÉNERO E INCLUSIÓN



I. ANTECEDENTES

La Coordinación de Género e Inclusión fue conformada el 1 de febrero de 2021 por acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Sus atribuciones se encuentran descritas en el título sexto, capítulo XI, artículo 52 y 53 del Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana con 25 atribuciones legales que se pueden dividir en los siguientes bloques temáticos:

Bloques	Atribuciones
Generales	I. Tratar con la Presidencia los asuntos de su competencia;
	II. Ejecutar las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el presente Reglamento;
	XXIV. Atender las instrucciones del órgano superior jerárquico, siempre que éstas sean acordes a las disposiciones relacionadas con su cargo, su área de adscripción, así como el desarrollo del proceso electoral, y
	XXV. Las demás que le confiere la Ley y el presente reglamento.
De la elaboración, análisis y seguimiento de programas, políticas, procesos y proyectos	III. Elaborar los programas de trabajo anuales en materia de género e inclusión y, previo acuerdo de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, atender a su implementación;
	IV. Elaborar el proyecto de políticas generales a que se sujetarán los programas de género e inclusión, para su presentación a la Secretaría Ejecutiva, y su posterior aprobación por el Consejo General;
	V. Proponer a la Secretaría Ejecutiva, para su aprobación por el Consejo General, la política institucional en materia de igualdad de género e inclusión para el Consejo, así como promover las actualizaciones que correspondan, de acuerdo con las necesidades institucionales;
	VI. Proponer a las direcciones ejecutivas, órganos y unidades técnicas, así como a los órganos desconcentrados, la implementación de políticas, programas y proyectos de inclusión y en materia de igualdad de género, con base en la política institucional;
	VII. Brindar apoyo especializado y asesoría a las direcciones ejecutivas, órganos y unidades técnicas, en la formulación de sus políticas, programas y proyectos para hacerlos congruentes con la política institucional en materia de igualdad de género y no discriminación para el Consejo;
	VIII. Proponer a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva, las medidas conducentes para institucionalizar y transversalizar la igualdad de género y la inclusión en los programas y proyectos de las distintas áreas del Consejo, para su presentación al Consejo General;
	IX. Analizar los procesos institucionales y, en su caso, proponer el rediseño de los mismos propiciando que la perspectiva de género e

	<p>inclusión se integre en cualquier acción que planifique programas o proyectos, en todas las áreas y en todos los niveles;</p> <p>X. Recabar, dar seguimiento y analizar la información que se genere acerca del desarrollo y cumplimiento de los programas y proyectos institucionales en materia de igualdad de género e inclusión, para apoyar la toma oportuna de decisiones, en coordinación con la Unidad Técnica de Planeación; así como llevar a cabo la estadística respectiva;</p>
Rendición de cuentas	<p>XI. Integrar, bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva, los informes trimestrales y anual, mismos que deberán presentarse al Pleno del Consejo;</p> <p>XVIII. Atender la correspondencia e información solicitada por el Instituto Nacional Electoral, sobre temas que versen acerca de acciones afirmativas, inclusión, paridad de género, violencia política de género y todas aquellas relacionadas a las funciones del cargo que desempeñe;</p>
Asesoría especializada	XII. Asesorar al Pleno para la incorporación de la perspectiva de igualdad de género e inclusión en sus resoluciones y acuerdos;
Sobre atención y seguimiento a casos de violencia política en razón de género	<p>XIV. Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en la elaboración de análisis de riesgos y medidas de seguridad, de las quejas presentadas por presuntos actos de violencia política de género;</p> <p>XV. Brindar asesoría y acompañamiento, a las mujeres que así lo soliciten, en materia de violencia política en contra de las mujeres en razón de género, derivado de las quejas y denuncias presentadas ante el organismo por la comisión de estas conductas;</p> <p>XVI. Fungir como primer respondiente en la tramitación de las quejas y denuncias ante el organismo, que versen sobre casos de violencia política en razón de género;</p> <p>XVII. Auxiliar a la Secretaría Ejecutiva en la tramitación de las quejas y denuncias presentadas por violencia política en contra de las mujeres en razón de género;</p>
Sobre los espacios laborales libres de violencia	XIII. Propiciar espacios laborales libres de violencia;
De la transversalización de la perspectiva de género.	<p>XVIII. Atender la correspondencia e información solicitada por el Instituto Nacional Electoral, sobre temas que versen acerca de acciones afirmativas, inclusión, paridad de género, violencia política de género y todas aquellas relacionadas a las funciones del cargo que desempeñe;</p> <p>XIX. Coordinar, bajo la supervisión de la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva, la relación interinstitucional en materia de género e</p>

	inclusión por parte del Consejo, que se requiera tanto para el fortalecimiento de la institucionalización y transversalización al interior de éste, como en la coadyuvancia que en esta materia se tenga para el estado;
Labores de divulgación e investigación	XX. Divulgar al interior del Consejo la información relacionada con la perspectiva de género y de inclusión, para concientizar a las personas de la exigibilidad de sus derechos;
	XXI. Realizar acciones de investigación, aplicación y difusión para fomentar que la participación política se realice con igualdad, paridad, inclusión, no discriminación y libre de violencia política;
	XXII. Elaborar el proyecto de calendarización de actividades en materia de género e inclusión a realizarse durante el desarrollo de procesos electorales, y remitirlo a la Secretaría Ejecutiva para su integración al calendario electoral, por lo menos con tres meses de anticipación al inicio del proceso electoral. Tratándose del calendario relativo a mecanismos de participación ciudadana, remitirlo oportunamente;
De las secretarías técnicas	XXIII. Coadyuvar con las comisiones y participar como Secretaria o Secretario Técnico en la que corresponda;

II. ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el periodo de enero a marzo de 2024, la Coordinación de Género e Inclusión llevó a cabo: actividades de divulgación, de investigación, de colaboración interinstitucional, valoraciones de riesgo y asistencia de sesiones de comisión.

SESIONES DE COMISIÓN

La Coordinación de Género e Inclusión funge como secretaria técnica de la Comisión Permanente de Género e Inclusión y durante el primer trimestre de 2024 se llevaron a cabo las siguientes sesiones:

Comisión	Sesión	Fecha
Comisión Permanente de Género e inclusión	Sesión ordinaria	24 de enero de 2024
	Sesión ordinaria	20 de febrero de 2024
	Sesión ordinaria	22 de marzo de 2024

FIRMA DE CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CONSEJERAS ESTATALES ELECTORALES A.C.

El 1 de febrero de 2024 la doctora Paloma Blanco López, consejera presidenta de CEEPAC firmó el Convenio de Colaboración con la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales A.C. (AMCEE) para la implementación del Programa Operativo de la Red de Mujeres Candidatas y la Red de Mujeres Electas.



Este programa es un documento base que contiene líneas de acción y actividades estándar enunciativas que cada Organismo Público Local Electoral pueda llevar a cabo a fin de consolidar la Red de Mujeres Candidatas y la Red de Mujeres Electas al interior de su entidad y con un solo esfuerzo institucional, implementar el formato único de registro de mujeres y manifestación de intención para conformar ambas redes.

De esta manera, se busca establecer una red de mujeres que participen por un cargo de elección popular durante las contiendas locales de 2024, a efecto de dar seguimiento e identificar posibles casos de violencia política en razón de género y brindar acompañamiento para la presentación de la denuncia correspondiente.

Así mismo consolidar una red de mujeres que hayan sido electas a cargos de elección popular durante los Procesos Electorales Ordinarios Locales 2023-2024, que tenga como fin ser un mecanismo de comunicación sobre VPMRG, intercambio de experiencias, apoyo mutuo y agencia de cambio frente a las nuevas generaciones.

Para lograr los objetivos propuestos se establecen las líneas de acción de difusión, promoción, seguimiento y sistematización con actividades específicas como la entrega de material relacionado a la violencia política contra las mujeres en razón de género y participación política, generación de vías de atención directa, seguimiento de casos de violencia política, generación de espacios de reflexión, entre otras.

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS CONSULTAS A GRUPOS PRIORITARIOS EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024

Desde la Coordinación de Género e Inclusión durante el año 2023 se desplegaron diversas acciones en el marco de la ejecución de las consultas para grupos prioritarios en situación de discriminación para el proceso electoral de 2024, en específico: personas jóvenes, personas con discapacidad y personas de la diversidad sexual. Fue así que, durante el mes de agosto de 2023 se desarrollaron los foros informativos y ejercicios de consulta para los grupos antes referidos en diversas sedes del estado de San Luis Potosí: Matehuala, San Luis Potosí centro, Ciudad Valles, Rioverde y Tamazunchale, de los cuales, a través de diversos instrumentos se pudo conocer la opinión de los grupos antes mencionados respecto a los medios de verificación de las medidas afirmativas previstas en la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí y su participación política.

De esta manera se realizó la sistematización de resultados que pueden ser consultados en el sitio web del CEEPAC, a través del siguiente enlace:

<http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/2463/informacion/consulta-grupos-prioritarios-proceso-electoral-2024>



Para el desarrollo de esta actividad se ejercieron los siguientes recursos:

Concepto	Unidad de medida	Número de unidades	Costo total
Impresiones de ejemplares de resultados de consulta	Ejemplar	500	\$49,467.60 MX

FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PARA LA VERIFICACIÓN DE LA “LEY 3 DE 3”.

En fecha 21 de febrero de 2024 se realizó la firma del Convenio de Colaboración con el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí para la verificación del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conocido como: “Ley 3 de 3 contra la violencia” para el proceso electoral local 2024.

Presidieron el evento por parte del CEEPCAC la doctora Paloma Blanco López, consejera presidenta del organismo electoral, el maestro Mauro Eugenio Blanco Martínez, secretario ejecutivo; por parte del Poder Judicial del Estado, la magistrada María Manuela García Cázares, presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura, asimismo, el magistrado Armando Rafael Oviedo Abrego, integrante de la Cuarta Sala y asistente de la magistrada presidenta en la firma del convenio. Representando a las organizaciones no gubernamentales, la doctora Urenda Queletzá Navarro Sánchez, defensora de los derechos universitarios en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Se contó además con amplia presencia de organizaciones de la sociedad civil, defensoras de los

derechos humanos y en específico impulsoras de la participación política de las mujeres y la erradicación de la violencia política en razón de género en la entidad.



Para el desarrollo de esta actividad se ejercieron los siguientes recursos:

Concepto	Unidad de medida	Número de unidades	Costo total
Servicio de coffee break	Personas	60	\$8,000.00 MX
Impresión de cuadernos conmemorativos	Libreta	100	\$9,976.00 MX
Total			\$17,976.00 MX

ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA

Desde la Coordinación de Género e Inclusión se elaboró en colaboración con la Dirección de Comunicación Electoral, el material de difusión interna para personal del organismo electoral titulado: *Claves para el lenguaje incluyente y no sexista* y *Claves para la comunicación visual incluyente y sin sexismos* que tienen como objetivo ser una herramienta de fácil alcance para su aplicación en el desarrollo de las funciones de las y los trabajadores desde una perspectiva de género y derechos humanos. El material fue impreso y colocado en las áreas de trabajo del organismo electoral.

CLAVES PARA EL LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA

El lenguaje incluyente y no sexista es un medio para promover relaciones de respeto e igualdad entre los géneros, visibilizar a las mujeres y otros grupos sociales, así como prevenir la violencia y discriminación contra cualquier persona. La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres señala como obligación para todo el sector público el uso de lenguaje no sexista, incluyente y libre de estereotipos de género, por lo cual, te brindamos estas herramientas clave para que utilices en el ejercicio de tus funciones:

	NO INCLUYENTE	INCLUYENTE		NO INCLUYENTE	INCLUYENTE	
1. Evitar el uso del masculino genérico y utilizar uno más incluyente	<ul style="list-style-type: none"> Las secretarías públicas son responsables de presentar su declaración patrimonial Los electores Los ciudadanos 	<ul style="list-style-type: none"> Secretarías y secretarías públicas son responsables de presentar su declaración patrimonial El electorado La ciudadanía 		5. Utilizar la palabra: persona quienes cualquiera	<ul style="list-style-type: none"> La directora recibió a los agresivos Los alumnos que participan en el taller realizaron una exposición 	<ul style="list-style-type: none"> La directora recibió a las personas agresivas Quiénes participan en el taller realizaron una exposición Cualquiera que participe en el taller realizará una exposición
2. Hacer visible a las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> Si se trata de un hombre: <ul style="list-style-type: none"> Presidente Director Consejero 	<ul style="list-style-type: none"> Si se trata de una mujer: <ul style="list-style-type: none"> Presidenta Directora Consejera 		6. Utilizar el pronombre: les	<ul style="list-style-type: none"> Los invito a pasar a la sala 	<ul style="list-style-type: none"> Los invito a pasar a la sala
3. Desdoblamiento de los términos	<ul style="list-style-type: none"> Todos los que trabajamos en el sector público debemos actuar con honestidad y transparencia Los niñas Los vecinos 	<ul style="list-style-type: none"> Las mujeres y los hombres que trabajamos en el sector público debemos actuar con honestidad y transparencia Las niñas y los niños Las y los vecinos 		7. Barras y paréntesis cuando el espacio es reducido	<ul style="list-style-type: none"> Los trabajadores deben firmar aquí Quedo obligado 	<ul style="list-style-type: none"> Las / los trabajadores deben firmar aquí Quedo obligado/a
4. Omitir el sujeto	<ul style="list-style-type: none"> Si el usuario solicita la información... Cuando el trabajador presenta una propuesta... 	<ul style="list-style-type: none"> Si se solicita información... Cuando se presenta una propuesta... 				

8. Nombrar correctamente a las poblaciones:



CLAVES PARA LA COMUNICACIÓN VISUAL INCLUYENTE Y SIN SEXISMOS

- Incluye la mayor diversidad de personas posible: características físicas, de edad, etnia, etc.
- Cuida el equilibrio numérico y en tamaño en el uso de imágenes de hombres y mujeres.
- Elimina los estereotipos: presenta hombres y mujeres en actividades, profesiones y oficios no tradicionales.
- Evita el uso de imágenes victimizadoras o que hagan referencia a la violencia y al maltrato.
- No utilices imágenes que presenten a la mujer desde el estereotipo de la maternidad o como cuidadora.
- No utilices imágenes que fomenten los modelos de belleza o que exhiban el cuerpo de las mujeres como recurso para captar la atención.



Recuerda que al expandir la foto: en que sea comunicamos es complejo, requiere de tiempo y esfuerzo, por lo cual te invitamos a producir e implementar en todo momento las herramientas que has aprendido. Puedes encontrar más información al respecto en el video que ofrece el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) a través del siguiente enlace: <http://postagenero.inmujeres.gub.uy/cas.html>

Referencia:
 Política Nacional de Género. Una guía de comunicación pública. Secretaría de Políticas de Género y Equidad de Género. Uruguay. 2017. Disponible en: <http://www.inmujeres.gub.uy/portal/informacion>

Esta actividad no originó un gasto adicional toda vez que el diseño e impresión se elaboró a través de la DCE.

CAPACITACIONES A ORGANISMOS ELECTORALES DESCONCENTRADOS

Del 23 de febrero al 1 de marzo de 2024 se llevaron a cabo los talleres dirigidos a las presidencias y secretarías de los organismos electorales desconcentrados (OED), titulado: *Conceptos básicos para la atención de primer contacto con perspectiva de género y derechos humanos. Proceso Electoral Local 2024.*

El total de asistentes a los talleres fue de 137 personas, de las cuales, 92 fueron mujeres y 45 hombres. En Matehuala asistieron 18 personas, 08 presidencias de comités y comisiones, 10 secretarías, mientras que, en Salinas asistieron 04 presidencias, 02 secretarías y 04 consejerías y nodos. En la sede de San Luis Potosí, durante el taller matutino, asistieron 28 personas; 11 presidencias, 11 secretarías, 05 nodos y una persona integrante del organismo, y en el taller vespertino, acudieron 09 presidencias y 10 secretarías. Por su parte, en Rioverde, hubo 10 presidencias y 8 secretarías. En Ciudad Valles, 09 presidencias y 10 secretarías. Por último, en Matlapa asistieron 10 presidencias y 10 secretarías, 03 consejerías y 02 nodos.

Se diseñó un taller basado en metodologías participativas, con conceptos básicos que, por una parte, provocaran la reflexión y análisis del grupo en torno a paradigmas y estereotipos de género y por otra, comprendieran las obligaciones que les asisten como autoridades electorales de frente a la atención de grupos prioritarios en situación de discriminación, en particular, la atención de primer contacto para casos de violencia política en razón de género.

La carta descriptiva para el taller se propuso de la siguiente manera:

Taller	Conceptos básicos para la atención de primer contacto con perspectiva de género y derechos humanos. Proceso Electoral Local 2024				
Objetivo	Que las personas participantes, a través de un proceso formativo lúdico y participativo puedan conocer las principales herramientas que permitan brindar atención de primer contacto con perspectiva de género y derechos humanos a víctimas de violencia política.				
Público específico	Presidencias Secretarías Técnicas				
Modalidad	Fecha impartición				
Presencial	23/02/2024 al 01/03/2024				
Fecha	Sede	Modalidad	Total participantes	Horario	Duración
Viernes 23/02/2024	Matehuala Universidad de Matehuala	Presencial	20	11:00 a 14:00	180
Lunes 26/02/2024	Salinas Unidad de la UASLP	Presencial	8	11:00 a 14:00	180
Martes 27/02/2024	Auditorio CEEPAC	Presencial	28	10:00 a 13:00	180
Martes 27/02/2024	Auditorio CEEPAC	Presencial	18	15:00 a 18:00	180
Miércoles 28/02/2024	Rioverde Unidad de la UASLP	Presencial	26	11:00 a 14:00	180
Jueves 29/02/2024	Ciudad Valles, Unidad de la UASLP	Presencial	24	11:00 a 14:00	180
Viernes 01/03/2024	Matlapa, Centro de Justicia para las Mujeres	Presencial	22	10:00 a 13:00	180

Las sedes estuvieron divididas de la siguiente manera:

➤ Viernes 23/02/2024

Municipio sede	OED participantes
Matehuala	1. Matehuala CDE
	2. Matehuala CME
	3. Villa de la Paz CME
	4. Villa de Guadalupe CME
	5. Cedral CME
	6. Vanegas CME
	7. Venado CME
	8. Moctezuma CME
	9. Charcas CME
	10. Real de Catorce CME

➤ Lunes 26/02/2024

Municipio sede	OED participantes
Salinas	1. Salinas CDE
	2. Salinas CME
	3. Villa de Ramos CME
	4. Santo Domingo CME

➤ Martes 27/02/2024 (10:00 a 13:00 hrs)

Sede	OED participantes
Auditorio CEEPAC	1. Tierra Nueva CME
	2. Santa María CDE
	3. Santa María CME
	4. Villa de Reyes CME
	5. Villa de Arriaga CME
	6. Villa de Arista CME
	7. San Luis Potosí CME
	8. San Luis Potosí CDE 04
	9. San Luis Potosí CDE 05
	10. San Luis Potosí CDE 06
	11. San Luis Potosí CDE 07
	12. San Luis Potosí CDE 08
	13. Mexquitic CME
	14. Aqualulco CME

➤ Martes 27/02/2024 (15:00 a 18:00 hrs)

Sede	OED participantes
Auditorio CEEPAC	1. Soledad de Graciano Sánchez CME
	2. Soledad de Graciano Sánchez CDE 09
	3. Soledad de Graciano Sánchez CDE 10
	4. Cerro de San Pedro CME
	5. Villa Hidalgo CME
	6. Guadalcázar CME
	7. Armadillo de los Infante CME
	8. Villa de Zaragoza CME
	9. San Nicolás Tolentino CME

➤ Miércoles 28/02/2024

Municipio sede	OED participantes
Rioverde	1. Rioverde CDE
	2. Rioverde CME
	3. San Ciro de Acosta CME
	4. Cerritos CME
	5. Villa Juárez CME
	6. Ciudad Fernández CME
	7. Cárdenas CDE
	8. Cárdenas CME
	9. Ciudad del Maíz CME
	10. Alaquines CME
	11. Rayón CME
	12. Santa Catarina CME
	13. Lagunillas CME

➤ Jueves 29/02/2024

Municipio sede	OED participantes
Ciudad Valles	1. Ciudad Valles CDE
	2. Ciudad Valles CME
	3. El Naranjo CME
	4. Tamuín CDE
	5. Tamuín CME
	6. Tamasopo CME
	7. San Vicente Tancuayalab CME
	8. Tanquián CME
	9. Coxcatlán CME
	10. Aquismón CME
	11. Ébano CME
	12. Tampamolón Corona CME

➤ Viernes 01/03/2024

Municipio sede	OED participantes
Matlapa	1. Matlapa CME
	2. Tanlajás CME
	3. San Antonio CME
	4. Tancanhuitz CME
	5. Huehuetlán CME
	6. Xilitla CME
	7. Axtla de Terrazas CME
	8. Tampacán CME
	9. San Martín Chalchicuautla CME
	10. Tamazunchale CDE
	11. Tamazunchale CME

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Matehuala:



Salinas:



San Luis Potosí:



Rioverde:



Ciudad Valles:



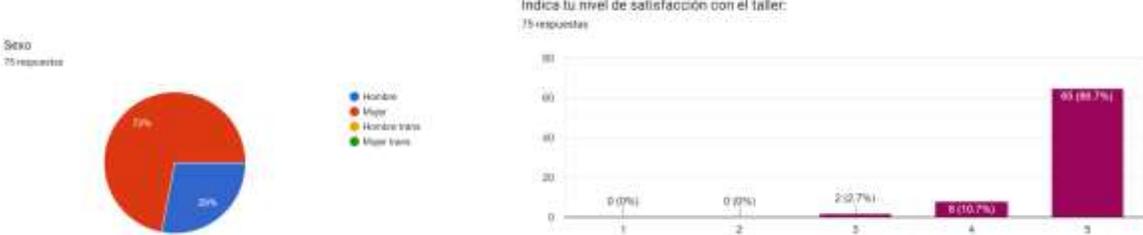
Matlapa:



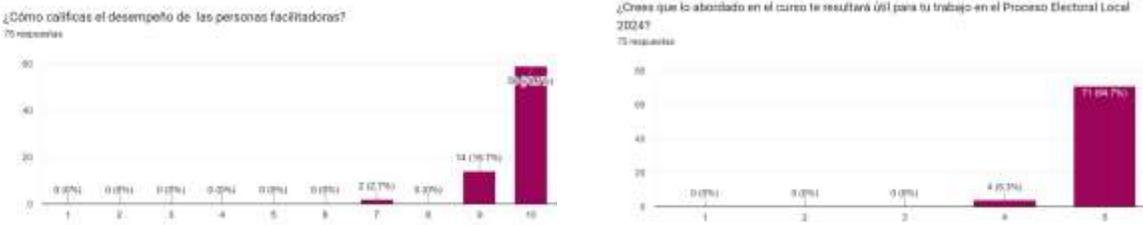
Posterior a la aplicación de los talleres, se envió por correo electrónico un formulario de evaluación para todas las personas asistentes, a fin de conocer sus opiniones y retroalimentación respecto del desarrollo del taller. Se obtuvieron 75 respuestas, las cuales se muestran a continuación:



En relación con las personas que respondieron, el 72% fueron mujeres y el 28% hombres, de las cuales, el 86.7% dijo sentirse muy satisfecha con el taller, mientras que el 10.7% poco satisfecha y el 2.7% nada satisfecha.



El 78.7% evaluó como muy bueno el desempeño de las personas facilitadoras, el 18.7% como regular y el 2.7% como malo. El 94.7% de las personas consideran que los temas abordados durante el taller le serán muy útiles para el desempeño de su trabajo durante el proceso electoral local 2024 y el 5.3% consideran que lo serán útiles.



En relación con la pregunta de qué fue lo más importante que aprendieron en el curso, algunas de las respuestas fueron:

Participante 1	<i>“El respeto primero a uno mismo, respetar a todas las personas sin importar su género, creencias, religión e ideologías, somos seres de diferentes modos de pensar, actuar y ser en todos los aspectos y eso nos hace únicos en este mundo por lo tanto merecemos el mismo respeto.”</i>
Participante 2	<i>“Los diferentes tipos de violencia, sobre todo la violencia política en relación al género, saber diferenciarla y poder proporcionar un primer apoyo a la persona afectada, así como los derechos humanos inherentes a la persona por el simple hecho de existir.”</i>
Participante 3	<i>“La importancia del respeto que se debe tener a nuestra identidad, como personas y como actuar en caso de una denuncia por violencia política en razón de género”</i>

Respecto de lo que menos te gustó del taller, algunas de las respuestas fueron:

Participante 1	<i>“Creo es un curso que se puede extender fácilmente, puede preverse la temporalidad con mayor exactitud, en lugar de 3 programar 5 horas”</i>
Participante 2	<i>“La ausencia de nuestros consejeros ya que fue un tema muy importante, y lo estamos viviendo día con día”</i>
Participante 3	<i>“Que el tiempo fue muy poco y coincidió con la sesión ordinaria de los organismos”</i>

Para el desarrollo de esta actividad se solicitaron los siguientes recursos:

Concepto	Unidad de medida	Número de unidades	Costo total
Servicios de coffee break	Servicios	7	\$19,500.00 MX
Viáticos para personal CEEPAC	Personas	4	\$29,249.60 MX
Apoyo de traslado para personal de los OED	Personas	126	\$20,160.00 MX
Total			\$68,909.60 MX

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TALLERES:

A manera de conclusión, es importante señalar que la mayoría de las personas que asistieron a las diferentes sedes se mostraron altamente participativas e interesadas por conocer más del tema, dijeron sentirse agradecidas con el Consejo Electoral por procurar acercarles capacitaciones que les servirán para su tarea como autoridades electorales y apreciaron tener acompañamiento durante el proceso electoral en los casos de quejas o denuncias por violencia política contra las mujeres en razón de género, sin embargo, el equipo de la Coordinación de Género identificó algunas personas con posturas abiertamente antiderechos que, a pesar de los ejercicios de participación-acción, insistieron en colocar frente al grupo, posicionamientos discriminatorios en relación con grupos prioritarios en situación de discriminación. Por lo cual, resulta pertinente sugerir hacia el futuro que, en el diseño de entrevistas para la contratación de personas integrantes de organismos electorales, puedan implementarse instrumentos y pautas generales de evaluación y reconocimiento de habilidades del personal a contratar, para la identificación de aspectos básicos de sensibilización en materia de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad, para la correcta atención de la ciudadanía y, en específico, de grupos en situación de discriminación y mujeres víctimas de violencia política en razón de género, derivado de las atribuciones que les asisten en materia de atención de primer contacto. De esta manera, podrán prevenirse que actos de discriminación y revictimización, así como, podrá garantizarse que las y los servidores públicos se conduzcan con perspectiva de derechos humanos para promover, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

INFOGRAFÍAS DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES TRABAJADORAS

En el marco del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras, desde la Coordinación de Género e Inclusión en colaboración con la Dirección de Comunicación Electoral, se elaboraron, diseñaron y publicaron dos infografías relacionadas a referentes históricos de la fecha, líneas de acción desde la perspectiva de género y sobre el principio de paridad en las elecciones locales del proceso electoral local anterior, con relación al ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres.



El material puede ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://www.facebook.com/ceepacslp/posts/pfbid02WRJ5ZDh57USrQ8Qy8ek28gjxcgwYebXuwejYEHQh1YCXkmzQRJ7rNCuWYs13X2I>



El material puede ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://www.facebook.com/ceepacslp/posts/pfbid0eWToZ6w2pVqbWpXS5gYAdmppvpGvUEatLxZ8zkRQzr53xkuAqkLfUfWffav971I>

REQUERIMIENTOS A PARTIDOS POLÍTICOS DE INFORMES ANUALES 2023

En sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Género e Inclusión del 20 de febrero de 2024, la Coordinación de Género e Inclusión dio cuenta de que, con fecha 31 de enero de 2024 el partido político MORENA presentó su informe anual en términos de los artículos 16 y 17 de los Lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género que a la letra dicen:

Artículo 16. A más tardar el último día hábil de enero de cada año, los partidos políticos **presentarán ante la Coordinación de Género e Inclusión de CEEPAC un informe anual** de las actividades realizadas en el ejercicio anterior, sobre las acciones y medidas implementadas respecto de las actividades para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, que incluirá los resultados del cumplimiento de los objetivos y metas de su programa de trabajo, así como los indicadores empleados.

Asimismo, como mecanismo de rendición de cuentas, en el informe anual deberán incluir un registro estadístico de los casos presentados en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, en el cual constarán elementos sobre las acciones y omisiones principales de vulneraciones de los derechos políticos y electorales de las mujeres y de las resoluciones que, en su caso, se hayan adoptado sobre éstos.

Artículo 17. El registro estadístico a que se refiere el artículo 16 deberá ser coincidente con el que cuenten las instancias encargadas en la materia dentro de cada partido político, el cual deberá ser de carácter público, atendiendo la normatividad en materia de protección de datos personales.

Entre los datos desagregados que deberá contener dicho registro se incluirá: número de casos presentados; número de casos desechados y las principales razones de ello; número de casos sancionados y las sanciones aplicadas; rangos de edad de las mujeres víctimas; rangos de edad de las personas agresoras; género de las personas agresoras; cargo o vínculo con la víctima; tipos de conducta denunciada; fecha de presentación de la denuncia; fecha de inicio del procedimiento y de la resolución; sentido de la resolución y, en su caso, tipo de sanción y medidas de reparación. Esto con el fin de contar con datos homologados entre los partidos políticos con inscripción y registro ante CEEPAC con el objetivo de hacer análisis detallados de la prevalencia y características de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

La Coordinación de Género e Inclusión presentará ante la Comisión de Género, en sesión ordinaria el informe general enviado por los partidos políticos.

En virtud de lo anterior, el 6 de marzo de 2024, por conducto de la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral, los partidos políticos restantes fueron requeridos para la

presentación de sus informes en un término de tres días hábiles. De esta manera, al momento de la presentación de este informe trimestral, se han recibido los siguientes:

Partido político	Fecha de presentación	Sentido
	31 de enero de 2024	Reporta actividades
	8 de marzo de 2024	No reporta actividades
	8 de marzo de 2024	No reporta actividades
	8 de marzo de 2024	No reporta actividades
	8 de marzo de 2024	Reporta actividades
	8 de marzo de 2024	Reporta actividades
	9 de marzo de 2024	Reporta actividades

	11 de marzo de 2024	Reporta actividades
	12 de marzo de 2024	Reporta actividades
	14 de marzo de 2024	Reporta actividades
	Informe no presentado	

ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDOS Y LINEAMIENTOS

Desde la Coordinación de Género e Inclusión, como Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Género e Inclusión se trabajaron diversos proyectos de acuerdo que fueron discutidos y aprobados en sesiones de Comisión de Género e Inclusión y posteriormente remitidos al Consejo General del CEEPAC, para su aprobación, entre ellos, los siguientes:

- Revisión y seguimiento del Convenio de Colaboración con el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí para la verificación del cumplimiento de la “Ley 3 de 3” para el proceso electoral local 2024.
- Revisión y seguimiento del Convenio de Colaboración con la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales AC (AMCEE) para la implementación del Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas.
- Proyecto de acuerdo de del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por el que se aprueba el programa operativo de la red de candidatas y la red de mujeres electas durante el proceso electoral local 2024 dos mil veinticuatro.
- Proyecto de acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el cual se da respuesta a los escritos presentados por diversas ciudadanas que solicitan la emisión de acuerdos o lineamientos para la implementación del principio de alternancia de género en las postulaciones de ayuntamientos y diputaciones para el proceso electoral local 2024.